



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71009 - YANAPATA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CÓDIGO MODULAR – 1154814

Yunguyo, 16 de mayo de 2025.

OFICIO N° 026-2025-ME-DREP-UGEL Y/DIEPN°71009-VY-Y.

SEÑOR : **Mg. Luis Marino CALCINA TITO**  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO	:	REMITO RESOLUCION DIRECTORAL DE CONFORMACION DE SAEI
--------	---	--

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo remitir ante su despacho la Resolución Directoral del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la Institución Educativa Primaria N° 71009 de Villa Yanapata correspondiente al año académico 2025. Las mismas que adjunto al presente, conjuntamente con una copia del acta de conformación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

  
 Prof. Carmen Cristina Huanca  
 DIRECTORA

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b> UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
EXPEDIENTE N° <b>5058</b>
F-4 <b>16 MAY 2025</b>
HORA: <b>3:37 pm</b> FIRMA: 



### Resolución Directoral Institucional N° 08-2025-DREP-UGEL YDIEP71009-VY.

Villa Yanapata, 14 de marzo de 2025.

**VISTO:** El informe detallado de la necesidad crea el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAE Interno) de la IEP 71009 de Villa Yanapata presentado por la comisión responsable para su revisión y aprobación y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU en el artículo 11° G referente al Servicio de Apoyo Educativo Interno, refiere "El SAE Interno se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo ayudar a generar las condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de toda la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas". El SAE interno cumple las siguientes funciones:

- a) Sensibiliza, capacita y asesora en la identificación de barreras educativas tales como: las actitudinales, para el aprendizaje, participación, de acceso, entre otras; así como en otros aspectos relacionados a la atención a la diversidad.
- b) Organiza y coordina la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas.
- c) Capacita, asesora y acompaña a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos y ajustes razonables, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- d) Promueve y desarrolla acciones de sensibilización a su comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.  
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la RM N° 108-2021-MINEDU, DS N° 07-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa

ACTA DE CONFORMACION DE LOS  
COMITES DE GESTION ESCOLAR 2025



En el local de la Institución Educativa primaria número setenta y un mil nueve del centro poblado de Villa Yanapata se encuentran reunidos la directora, docentes y padres de familia siendo las diez de la mañana del día tres de marzo del año dos mil veinticinco para dar inicio al año escolar en coordinación y organización de los diferentes comités de gestión escolar.

PRIMERO. La directora Prof. Carmen Cahuana Huamán da la cordial bienvenida a cada uno de los presentes y menciona que en amparo a la Resolución Ministerial 556 - 2024-MINEDU es Norma que orienta y regula las acciones para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025" en donde se prioriza dos acciones.

- 1. Promover el bienestar socio emocional
- 2. Desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa, para lograr estos dos prioridades le institución educativa debe organizarse en los diferentes comités de gestión escolar quedando organizado de la siguiente manera, de acuerdo a lo plenario en el año anterior.

COMITE DE CONDICIONES OPERATIVAS:

CARGO	Nombre y Apellidos	DNI	celular
Directora:	Carmen Cahuana Huamán	29579376	910867950
Representante COMI	César Yony Chalco Larico	416999023	950999502
Rep de PP. FF.	Carlos Mamani Apaza	43272410	916393127
Presidente APFA	Inocencio Japura Cama	44562397	916692583
Rep de docentes.	Julio César Amangui Chalco	01338770	968064458
Rep Estudiantes	El. Abigail Came Loma	81264545	-
Rep Gale-Rosgo Dirctr.	Ylma Faustina Mamani Celsoya	30166135	949818698

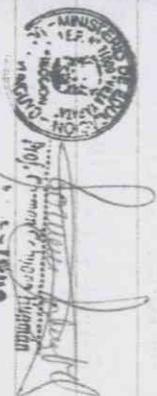
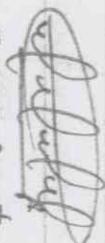
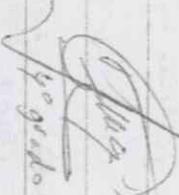
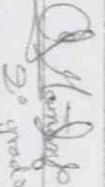
Una vez conformado este comité se procedió con la conformación del comité de gestión pedagógica.

## SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO (SAEI)



CARGO	Nombre y Apellidos	DNI	celular
Directora	Carmen Cahuane Huamán	29579376	910867950
Constituyente	César Yony Chalea Larico	41699030	950999502

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta firmando los presentes en señal de conformidad.

Pol. Promotor: Yony Chalea Larico  
 CONEJ Docentes

### ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN

En el local de la institución educativa primaria setenta un milnueve del centro poblado de Villa Yanapata, siendo las ocho horas con cuarenta minutos se encuentran reunidos la directora y personal docente para continuar con la planificado en esta primera semana de gestión como es el documento de gestión, como institución educativa multigrado es el documento normativo que regula las acciones que dirige el destino de la institución las mismas que están siendo consideradas en los compromisos de gestión y sus indicadores de logro de acuerdo a la R.M 556-2024-MINEDU que a continuación se detalla.

Primero: Compromiso de gestión escolar 1 (Desarrollo integral de las y los estudiantes).

- Con respecto al incremento de número de estudiantes que obtienen un nivel de logro satisfactorio en evaluaciones que genera la IE. se ha observado que los estudiantes han logrado un aumento de 18% en los diferentes años y grados con respecto al año académico 2023. Sin embargo a disminuir el nivel de logro en inicio en un 23% con respecto al